

# PARA TENER EN CUENTA

- Para los estudiantes que cursan programas de educación a distancia y preuniversitarios no aplica el proceso de Reliquidación del valor de matrícula (Acuerdo 071 de 1990, artículo 25, párrafo único)
- No se debe suministrar información falsa en el proceso de reliquidación del valor de matrícula (Acuerdo 071 de 1990, artículo 7).
- El estudiante podrá solicitar revisión de su ubicación en el rango de matrícula. Para este caso, deberá aportar toda la información y documentos que la Universidad solicite (Acuerdo 071 de 1990, artículo 8, párrafo único).
- La confirmación o cambio de rango será definitiva e inmodificable y los organismos competentes para efectuar esta revisión serán el Comité Administrativo y la Dirección Administrativa (Acuerdo 071 de 1990, artículo 8, párrafo único).

“Si el estudiante presenta inconsistencia o inexactitud en la información, debe firmar el formato legal de aceptación voluntaria por escrito”

**UFPS**  
**¡Comprometidos con la ACREDITACIÓN!**

**¡Con Bienestar para Todos!**

**Unidad de Promoción y Asistencia Social**  
(Oficina 113, Edificio Aula Sur,  
Vicerrectoría de Bienestar Universitario)

Correo electrónico:  
[asistenciaypromociónsocial@ufps.edu.co](mailto:asistenciaypromociónsocial@ufps.edu.co)

## Reliquidación del valor de matrícula



**Universidad Francisco de Paula Santander**  
Vigilada Mineducación

División de Servicios Asistenciales y de Salud

*La UFPS soy yo, eres tú, somos todos*

## ¿Qué es el proceso de reliquidación del valor de la matrícula?

Es un procedimiento que se realiza desde la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, liderado por la División de Servicios Asistenciales y de Salud, acompañado por la Unidad de Promoción y Asistencia Social, con el propósito de verificar la real situación socioeconómica de los estudiantes que solicitan descuento en el valor de la matrícula.

## ¿Cuál es el procedimiento para reliquidar el valor de la matrícula?

- 1 Tener presente la fecha de recepción de solicitudes de reliquidación del valor de matrícula publicada en el calendario académico de la UFPS (15 al 24 de octubre de 2019)

- 2 Descargar y diligenciar el Formato **Solicitud reliquidación del valor de matrícula** que se encuentra en el link:  
<https://ww2.ufps.edu.co/ueventos/proceso-reliquidacion-del-valor-de-matricula-II-2018>

- 3 Remitir a la Unidad de Gestión y Atención Documental (UGAD) los siguientes documentos:
  - Formato “Solicitud reliquidación del valor de matrícula” debidamente diligenciado.
  - Copia de la liquidación del segundo semestre del 2019.
  - Copia del documento de identidad.
  - Copia del carné estudiantil.
  - Copia de un recibo de servicio público del lugar de residencia. (acueducto, telefonía o energía)
  - Oficio que certifique la situación socioeconómica actual del núcleo familiar.



- 4 Tener presente que para realizar el proceso de reliquidación se lleva a cabo visita domiciliaria en el lugar de residencia para verificar la real situación socioeconómica.

## ¿Cómo conocer el resultado de la solicitud?

En la página web de la UFPS se publica la fecha en la que el estudiante debe reclamar el oficio de respuesta. La Unidad de Promoción y Asistencia Social notifica por correo electrónico a los estudiantes el resultado del proceso de reliquidación del valor de la matrícula.

